



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

SALTA, 25 de febrero de 2010.

Expediente S.R.O. N° 19324/09.

RESCD-EXA: 063/2010.

VISTO:

La Resolución N° 321/09 emitida por la Sede Regional Orán, por la cual se autorizó la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/2009 a los alumnos: Núñez, Jorge Luis y Rodríguez, Daniela Evangelina, en las asignaturas Bases de Datos y Sistemas Operativos, respectivamente, de la Carrera Computador Universitario de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fecha 22/12/09, aconseja convalidar la Res. S.O N° 321/09;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 10/02/10 aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión antes mencionada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :


ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° 321/09 de Sede Regional Orán mediante la cual se autorizó la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/2009 a los alumnos: Núñez, Jorge Luis y Rodríguez, Daniela Evangelina, en las asignaturas Bases de Datos y Sistemas Operativos, respectivamente, de la Carrera Computador Universitario de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2: Incorpórese copia de la presente resolución al expediente de referencia. Cumplido, siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.

NMA

  
**Prof. MARÍA ELENA HIGA**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONGI  
DECAHO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS